



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO**  
**2021-2024**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto”  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Número de Expediente: MDJ/CTAIP/063/2024  
Número de Folio: 270510300006324

Acuerdo de Disponibilidad de Información

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO. UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. - JALAPA, TABASCO A 29 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO. ....

CUENTA: Se recibió vía Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI) la solicitud con folio: 270510300006324 el día 16 de agosto del 2024 a las 16:17 horas donde requiere:

“¿1. ¿Cuál es el monto total del sueldo mensual bruto que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, antes de cualquier tipo de descuento o deducción? Por favor, especifique si este monto incluye alguna remuneración adicional fija.

2. ¿Cuál es el monto del sueldo mensual neto y líquido que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, es decir, el monto que efectivamente se les deposita en sus cuentas después de aplicar todas las deducciones y retenciones fiscales, así como otros descuentos obligatorios? Detalle cada tipo de deducción realizada.

3. ¿Cuál es el monto total mensual, sumando todas las remuneraciones y beneficios adicionales que reciben los regidores del H. Ayuntamiento? Por favor, incluya y desglose los siguientes conceptos:

3.1 Prestaciones laborales (por ejemplo, aguinaldo, prima vacacional, etc.).

3.2 Bonos o incentivos (por ejemplo, bonos por desempeño, asistencia, etc.).

3.3 Apoyo económico para gasolina, transporte o traslado.

3.4 Cualquier otro concepto adicional (por ejemplo, gestiones específicas, dietas, etc.).

3.5 Especifique si hay algún tipo de pago extraordinario que se realiza periódicamente o en circunstancias específicas.

4. ¿Cuál es la justificación oficial del H. Ayuntamiento para el monto del sueldo base y los beneficios adicionales que reciben los regidores? Específicamente, ¿Cómo se relacionan estos pagos con las responsabilidades y funciones que desempeñan los regidores en el marco de sus actividades y deberes públicos? Proporcione una explicación detallada que incluya los criterios o estándares utilizados para determinar estas compensaciones.”.....

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda: .....

**PRIMERO.** - Se declara competente el Sujeto Obligado para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de 270510300006324 el día 16 de agosto del 2024 a las 16:17 horas donde requiere: “¿1. ¿Cuál es el monto total del sueldo mensual bruto que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, antes de cualquier tipo de descuento o deducción? Por favor, especifique si este monto incluye alguna remuneración adicional fija.

2. ¿Cuál es el monto del sueldo mensual neto y líquido que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, es decir, el monto que efectivamente se les deposita en sus cuentas después de aplicar todas las



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO**  
**2021-2024**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

deducciones y retenciones fiscales, así como otros descuentos obligatorios? Detalle cada tipo de deducción realizada.

3. ¿Cuál es el monto total mensual, sumando todas las remuneraciones y beneficios adicionales que reciben los regidores del H. Ayuntamiento? Por favor, incluya y desglose los siguientes conceptos:

3.1 Prestaciones laborales (por ejemplo, aguinaldo, prima vacacional, etc.).

3.2 Bonos o incentivos (por ejemplo, bonos por desempeño, asistencia, etc.).

3.3 Apoyo económico para gasolina, transporte o traslado.

3.4 Cualquier otro concepto adicional (por ejemplo, gestiones específicas, dietas, etc.).

3.5 Especifique si hay algún tipo de pago extraordinario que se realiza periódicamente o en circunstancias específicas.

4. ¿Cuál es la justificación oficial del H. Ayuntamiento para el monto del sueldo base y los beneficios adicionales que reciben los regidores? Específicamente, ¿Cómo se relacionan estos pagos con las responsabilidades y funciones que desempeñan los regidores en el marco de sus actividades y deberes públicos? Proporcione una explicación detallada que incluya los criterios o estándares utilizados para determinar estas compensaciones?. Por lo que se ordena agregar a los autos el oficio de cuenta, para que surta efecto legal correspondiente. -----  
-----  
-----

**SEGUNDO.** - Con fundamento en los artículos 4, 5, 7, 8, 49, 50 fracciones III y IV y del 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública. -----

En tal virtud. Se ordena entregar a la persona interesada la información requerida mediante el presente acuerdo. -----  
-----

**TERCERO.** - Para efectos a lo anterior, se tuvo por recibido el oficio MDJ/DDA/683/2024 suscrito por el Director de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco quien acorde a sus atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información solicitada.

Por último es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al Principio de buena fe, entendido éste como principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información pública. Además, se notificó **respuesta en los tiempos legales señalados para tal fin a como lo indica el numeral 138 de la Ley de la Materia.**

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.**

**Artículo 138:** La respuesta a toda solicitud de información realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor de quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO**  
**2021-2024**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

**CUARTO.** - Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VI, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído debiendo adjuntar los oficios **MDJ/DDA/683/2024** de la respuesta otorgada a la solicitud. Lo anterior, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI). -----

**QUINTO.** - En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar los requisitos previsto en el Numeral 150 de la Ley en la materia. -

**SEXTO.** - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada a través del sistema Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI), medio indicado por la persona interesada en su solicitud y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----  
----- Cúmplase -----

**NOTIFIQUESE**, y guárdese ordenadamente para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.  
----- Cúmplase -----

Así lo acordó, manda y firma el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco. -----**CONSTE**-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio **270510300006324**. -----

*Jose Ignacio Hdez N.*  
**LIC. JOSE IGNACIO HERNANDEZ NARVAEZ**  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



**UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO  
2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"  
Benemerito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

JALAPA, TABASCO A 19 DE AGOSTO DE 2024  
EXPEDIENTE: MDJ/CTAIP/063/2024  
ASUNTO: Solicitud de información

**RECIBIDO**  
DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN  
LIC. MARCO ANTONIO SILVAN NARVAEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
PRESENTE

Para dar cumplimiento a la solicitud de información, recibida el 16 de agosto del 2024 a las 16:17 horas, a través del Sistema Electrónico "SISAI" de la Plataforma Nacional de Transparencia, y con número de FOLIO: 270510300006324, donde requiere: 1. ¿Cuál es el monto total del sueldo mensual bruto que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, antes de cualquier tipo de descuento o deducción? Por favor, especifique si este monto incluye alguna remuneración adicional fija.

2. ¿Cuál es el monto del sueldo mensual neto y líquido que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, es decir, el monto que efectivamente se les deposita en sus cuentas después de aplicar todas las deducciones y retenciones fiscales, así como otros descuentos obligatorios? Detalle cada tipo de deducción realizada.

3. ¿Cuál es el monto total mensual, sumando todas las remuneraciones y beneficios adicionales que reciben los regidores del H. Ayuntamiento? Por favor, incluya y desglose los siguientes conceptos:

3.1 Prestaciones laborales (por ejemplo, aguinaldo, prima vacacional, etc.).

3.2 Bonos o incentivos (por ejemplo, bonos por desempeño, asistencia, etc.).

3.3 Apoyo económico para gasolina, transporte o traslado.

3.4 Cualquier otro concepto adicional (por ejemplo, gestiones específicas, dietas, etc.).

3.5 Especifique si hay algún tipo de pago extraordinario que se realiza periódicamente o en circunstancias específicas.

4. ¿Cuál es la justificación oficial del H. Ayuntamiento para el monto del sueldo base y los beneficios adicionales que reciben los regidores? Específicamente, ¿Cómo se relacionan estos pagos con las responsabilidades y funciones que desempeñan los regidores en el marco de sus actividades y deberes públicos? Proporcione una explicación detallada que incluya los criterios o estándares utilizados para determinar estas compensaciones." Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT por lo anterior, con fundamento legal en los artículos 1, 9, 11, 14, 21, 22, 45 fracciones II, IV y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como lo establecido en los numerales 1,7,8,10,22,129,131,133 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, le solicito remitir de considerarla pública, en medio impreso y magnético la información petitionada, en un plazo que no deberá exceder de TRES DÍAS HÁBILES, contados a partir de la recepción de este requerimiento, toda vez que los plazos y términos en este procedimiento han sido reducidos por la Ley antes citada; o en su caso, informar las causas por las que no es posible remitir tal información, por considerarla reservada, confidencial o por no existir para lo cual deberá de actuar conforme lo establecen los artículos 143 y 144 de esta última Ley que se comenta.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO**  
**2021-2024**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto"  
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

Hago de su conocimiento que, el no entregar la información pública solicitada en la forma, términos y plazos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, se causa de responsabilidad administrativa según lo contemplado en el título noveno de dicha norma y, también podrá actuarse en términos de lo previsto en los numerales 50 fracción XVI y 52 de esa misma Ley, y conforme al Artículo 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde los Titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados serán responsables de clasificar la información, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la presente Ley.

Sin otro asunto particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Jose Ignacio Hdez N.*  
**LIC. JOSE IGNACIO HERNANDEZ NARVAEZ**  
**COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
C.C.P.-Archivo



**UNIDAD DE**  
**TRANSPARENCIA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALAPA, TABASCO  
2021-2024

DIRECCION DE ADMINISTRACION

"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."



JALAPA, TABASCO A 28 DE AGOSTO DEL 2024

NUMERO DE OFICIO: MDJ/DDA/683/2024

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE

INFORMACION.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALAPA DE JALAPA, TABASCO 2021 - 2024

RECIBIDO  
29 AGO. 2024  
10:59 am  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. JOSE IGNACIO HERNANDEZ NARVAEZ  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
PRESENTE:

En atención a su oficio con número de expediente **MDJ/CTAIP/63/2024**, de fecha 16 de agosto del 2024, derivado de la solicitud con folio **270510300006324** presentada a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, en la que se requiere: "Plataforma Nacional de Transparencia, y con número de FOLIO: **270510300006324**, donde requiere: 1. ¿Cuál es el monto total del sueldo mensual bruto que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, antes de cualquier tipo de descuento o deducción? Por favor, especifique si este monto incluye alguna remuneración adicional fija.

2. ¿Cuál es el monto del sueldo mensual neto y líquido que reciben los regidores del H. Ayuntamiento, es decir, el monto que efectivamente se les deposita en sus cuentas después de aplicar todas las deducciones y retenciones fiscales, así como otros descuentos obligatorios? Detalle cada tipo de deducción realizada.

3. ¿Cuál es el monto total mensual, sumando todas las remuneraciones y beneficios adicionales que reciben los regidores del H. Ayuntamiento? Por favor, incluya y desglose los siguientes conceptos:

3.1 Prestaciones laborales (por ejemplo, aguinaldo, prima vacacional, etc.).

3.2 Bonos o incentivos (por ejemplo, bonos por desempeño, asistencia, etc.).

3.3 Apoyo económico para gasolina, transporte o traslado.

3.4 Cualquier otro concepto adicional (por ejemplo, gestiones específicas, dietas, etc.).

3.5 Especifique si hay algún tipo de pago extraordinario que se realiza periódicamente o en circunstancias específicas.

4. ¿Cuál es la justificación oficial del H. Ayuntamiento para el monto del sueldo base y los beneficios adicionales que reciben los regidores? Específicamente, ¿Cómo se relacionan estos pagos con las responsabilidades y funciones que desempeñan los regidores en el marco de sus actividades y deberes públicos? Proporcione una explicación detallada que incluya los criterios o estándares utilizados para determinar estas compensaciones."



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JALAPA, TABASCO  
2021-2024

DIRECCION DE ADMINISTRACION



"2024, Año de Felipe Carillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab."

En atención a lo solicitado con anterioridad en referencia a los puntos del 1 al 3.5 se informa que puede consultar la información en la página de Internet de la **Plataforma Nacional de Transparencia** de acuerdo a lo mandatado en el **artículo 76, 78 y 136** (Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información) de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco fracción VIII REMUNERACION BRUTA Y NETA** de acuerdo a la periodicidad trimestral con que se informa en el siguiente link: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio> y de acuerdo a las siguientes líneas de captura adjunta.

En referencia al punto número 4 donde solicita la justificación del monto del sueldo y los beneficios adicionales que reciben los regidores se informa lo siguiente: beneficio el cual está basado y publicado en el Manual de remuneraciones de los servidores públicos del municipio de Jalapa, Tabasco. **Artículo 9.- Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, época 7ª. Suplemento C, Edición: 8510. De fecha 27 de marzo de 2024.**

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN

LIC. MARCO ANTONIO SILVÁN NARVAEZ  
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

# Página de consulta: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Consulta información que por ley, las instituciones públicas del país publican en la plataforma nacional de Transparencia.

Captura de pantalla 1: clic en el apartado de la información pública.

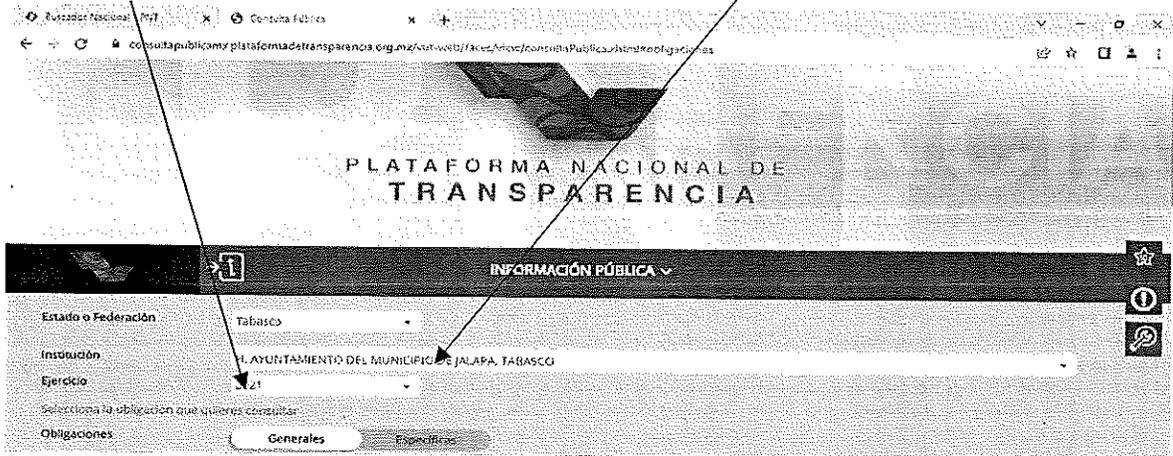


Captura de pantalla 2: selecciona estado o federación.

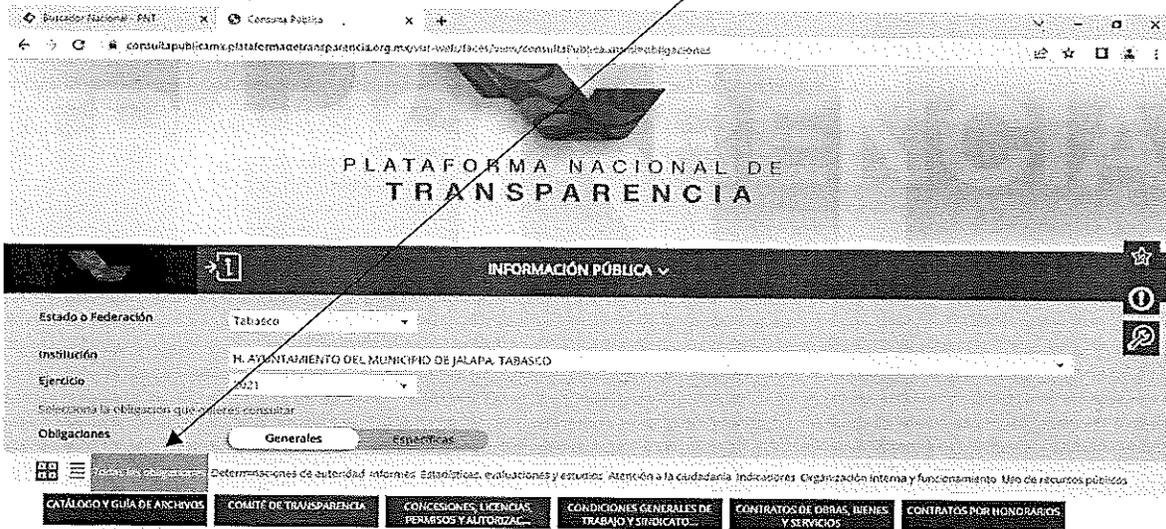


# Página de consulta: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Captura de pantalla 3: clic de selección de institución y ejercicio fiscal.



Captura de pantalla 4: clic de selección de Todas las obligaciones.



Captura de pantalla 5: clic de selección artículo 76, fracción VIII  
REMUNERACION BRUTA Y NETA, ejercicio de actualización .

The screenshot shows a web browser window with the URL [consultapublicamx.plataforma detransparencia.org.mx/vul-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones](https://www.plataforma detransparencia.org.mx/vul-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones). The page header includes "INFORMACIÓN PÚBLICA" and navigation options for "Estado o Federación" (Tlaxcala) and "Institución" (H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TLAXCALA). Under "Obligaciones", the "Generales" tab is selected. A search bar labeled "Buscar obligación:" is present, with a dropdown menu showing "Selecciona".

The main content area displays a list of obligations under the heading "LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES". The list includes various articles, with Article 76 - VIII highlighted in a red box:

- ART. - 76 - . - LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN INFORMAR A LOS ORGANISMOS GARAN...
- ART. - 76 - I. - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE D...
- ART. - 76 - II. - SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA ...
- ART. - 76 - III. - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA; LOS SUJETOS OBLIGADOS PUBL...
- ART. - 76 - IV. - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE CONFORMIDAD CON SUS P...
- ART. - 76 - V. - LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O ...
- ART. - 76 - XXIV. - LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS AL EJERCICIO...
- ART. - 76 - XXV. - EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIERO...
- ART. - 76 - XXVII. - LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENC...
- ART. - 76 - XXVIII. - LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTO...
- ART. - 76 - XXIX. - LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETO ...
- ART. - 76 - XXX. - LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULT...
- ART. - 76 - XXXII. - LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS S...
- ART. - 76 - XXXIV. - EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN ...
- ART. - 76 - XXXV. - LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DEL ...
- ART. - 76 - XXXVI. - LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PR...
- ART. - 76 - XXXVII. - LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; TODOS LOS...
- ART. - 76 - XXXVIII. - LOS PROGRAMAS QUE OFRECEN, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBR...
- ART. - 76 - XXXIX. - LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ...
- ART. - 76 - XL. - TODAS LAS EVALUACIONES, Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS SUJETOS O...
- ART. - 76 - XLI. - LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS; EN ESTE...
- ART. - 76 - XLII. - EL LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y EL MONTO QUE RECI...
- ART. - 76 - XLIII. - LOS INGRESOS RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO SEÑALANDO ...

At the bottom of the page, a red box highlights the text: "ART. - 76 - VIII. - LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE O DE CONTRATO DE TODAS LAS PLAZAS, INCLUYENDO SUÉLDOS, PESTACIONES, GRATIFICACIONES, PRIMAS, COMESIONES, DIETAS, BONOS, ESTABILIDAD, INGRESOS Y SISTEMAS DE REMUNERACIÓN; CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN XIII DE LA LEY GENERAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y EN EL PARÁFRASE PRIMER DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS."

Página de consulta:  
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Captura de pantalla 6: clic de selección en Ejercicio (2021,2022), filtro de búsqueda (Presidencia).

Consulta Pública

onsultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Estado o Federación: Tabasco

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

Ejercicio: 2022

**ART. - 76 - V.II. - SUELDOS**

Selecciona el formato

- Tabulador de sueldos y salarios
- Remuneración bruta y neta

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco

Artículo: 76

Fracción: VIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) consultado(s) del año en curso y del pasado

Usa los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Ejercicio	2021	Ver todos los filtros
Tipo de integrante del sujeta obligado (catálogo)	Servidor(a) público(a)	
Clave o nivel del puesto	Opcional	
Denominación o descripción del puesto	Opcional	
Denominación del cargo	Opcional	
Área de asignación	Presidencia	
Nombre (s)	Opcional	
Primer apellido	Opcional	

Página de consulta:  
<https://www.plataforma detransparencia.org.mx>

Captura de pantalla 7: Área de Adscripción.

Remuneración bruta y neta

Institución: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO  
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco  
 Artículo: 76  
 Fracción: VII.

Selecciona el período que quieres consultar  
 Período de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Mínimo (s) concluido (s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 159 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Tipo de integrante del servicio	Clave o nivel del puesto	Denominación o descripción del puesto	Denominación del cargo	Área de adscripción	Nombre (s)	Primer apellido
01/03/2022	30/06/2022	Servicio(a) público(a) eventual	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	BEATRIZ EUGENIA	GROPE
01/04/2022	30/06/2022	Servicio(a) público(a) eventual	AUXILIAR	AUXILIAR	AUXILIAR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	BEATRIZ EUGENIA	GROPE
01/03/2022	30/06/2022	Empleado	ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO "A"	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HERIO CECILIO	OLAN
01/04/2022	30/06/2022	Empleado	ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO "A"	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HERIO CECILIO	OLAN
01/03/2022	30/06/2022	Empleado	ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO "A"	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HERIO CECILIO	OLAN
01/04/2022	30/06/2022	Empleado	ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO "A"	ADMINISTRATIVO "A"	PRESIDENCIA MUNICIPAL	HERIO CECILIO	OLAN
01/03/2022	30/06/2022	Personal de confianza	SECRETARIO PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	URIAS	GOME
01/04/2022	30/06/2022	Personal de confianza	SECRETARIO PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	SECRETARIO PARTICULAR	PRESIDENCIA MUNICIPAL	URIAS	GOME